



06 JUN 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
FEDATARIO

Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N° 048 -2016-2017-OM/CR

Lima, 6 de junio de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 36-2017-OPE-DGA-CR de fecha 28 de abril de 2017 de la Oficina de Procesos y Estándares y el Proveído N° 22551-2017 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la Nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94° de la Constitución Política y los artículos 2 y 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, la Ley N° 28983 "Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres", establece el marco normativo y de políticas públicas en el ámbito nacional para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada; designando al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social -ahora Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-, como responsable de coordinar y vigilar su aplicación, por parte de las entidades del sector público y privado;

Que, dentro del marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Resolución Ministerial N° 015-2015-MIMP que aprueba la Guía para el uso del lenguaje inclusivo: "Si no me nombras, no existo"; la Oficina de Procesos y Estándares ha elaborado un proyecto de "Guía para el uso del lenguaje inclusivo en el Congreso de la República", para su aplicación en las comunicaciones de la Organización y Servicio Parlamentario;

Que, siendo necesario formalizar la aprobación de la mencionada Guía, mediante una resolución de la Oficialía Mayor; de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR como documento interno, la "Guía para el uso del lenguaje inclusivo en el Congreso de la República".

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación en el portal de internet institucional, de la "Guía para el uso del lenguaje inclusivo en el Congreso de la República".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




JOSÉ F. GEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

GUÍA PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones para el uso del lenguaje inclusivo en las comunicaciones de la Organización y Servicio Parlamentario del Congreso de la República, en cumplimiento de la Ley N° 28983: Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y dentro del marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y la Resolución Ministerial N° 015-2015-MIMP: Guía para el uso del lenguaje inclusivo: "Si no me nombras, no existo"; estableciendo orientaciones para el uso de este lenguaje en toda forma de comunicación oral, escrita, gráfica y demás documentos oficiales elaborados.



2. FINALIDAD

Promover el principio de igualdad entre los géneros así como la transformación de actitudes androcéntricas, de marcas lexicográficas masculinas que discriminan y condicionan, en actitudes equitativas, respetuosas e inclusivas, para fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.



3. ALCANCE

La aplicación de estas orientaciones es obligatoria para todos los servidores y servidoras del Congreso de la República, con independencia de su régimen laboral o vínculo contractual.

4. MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

La presente guía podrá ser modificada y actualizada por efectos de la evaluación periódica de su aplicación, para lo cual, las unidades orgánicas involucradas presentarán la correspondiente propuesta, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. CRITERIOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LA REDACCIÓN

- Utilizar frases compuestas que representen a ambos géneros, a fin de evitar el uso del masculino como genérico.
- Utilizar nombres colectivos que hagan referencia tanto a la mujer como al hombre.
- Utilizar nombres con doble género adecuando el artículo según la/s persona/s referente/s. Para estos casos se puede utilizar el símbolo de la barra oblicua "l".



06 JUN 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ
Secretario Técnico de la Oficina Mayor
FEDATARIO

- Utilizar el artículo en función del género del sustantivo que rige la oración, en razón de conocer o no a la/s persona/s referente/s.
- Utilizar el término "persona" cuando se refiera a ambos géneros, reemplazando el sustantivo "hombre" que solo se refiere al varón.
- Utilizar adjetivos de manera respetuosa, evitando tratamientos peyorativos hacia ambos géneros, o que descalifiquen a la/s persona/s.
- No utilizar expresiones que discriminen y/o refuercen estereotipos de género.



5.2. CRITERIOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LAS REPRESENTACIONES GRÁFICAS

- Equilibrar el número de representaciones de uno u otro género, evitando la prevalencia de uno de ellos, cuando sean campañas que involucren a la mujer y al hombre.
- Presentar imágenes de mujeres y hombres en gran diversidad de papeles: cargos, oficios, labores, entre otros, a efectos de abandonar los estereotipos en las representaciones gráficas.
- La imagen y el mensaje presentado deben guardar correlación entre ambos, reforzando el empleo del lenguaje inclusivo.
- Evitar el uso de simbologías e imágenes que enfatizen el aspecto físico de las personas, reproduciendo sesgos de perfección y/o imperfección.



5.3. CRITERIOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LA COMUNICACIÓN ORAL

- Promover la proporción equitativa en los turnos al momento de hablar, sin relegar la participación de uno de los géneros.
- Evitar referirse a la/s persona/s bajo apelativos que hagan mención a su aspecto físico, que denigran y ofenden.
- Referirse a ellas y ellos: porque es incluir, citar y hablar expresamente de la mitad de la población; la ausencia es la no presencia, la ocultación, la subestimación; se promueven los derechos lingüísticos de las mujeres, en sintonía con el reconocimiento de sus derechos civiles; contribuye a normalizar y percibir como natural la presencia de mujeres y varones en funciones y responsabilidades tradicionalmente no atribuidas, para las que todos y todas están capacitadas.
- Eliminar estereotipos y prejuicios sin fundamento.



5.4. EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO DENTRO DE LAS NORMAS LINGÜÍSTICAS

- El lenguaje está vivo y en permanente transformación, por lo que se adapta a los cambios sociales, políticos, culturales,



06 JUN 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ
Secretario Técnico de la Oficina Mayor
FEDATARIO

domésticos, económicos; construye y expresa vivencias, realidades, pensamientos e identidades.

- Las normas lingüísticas por su dinamismo presentan corrección, precisión y concreción, que se debe tener en cuenta.
- Se debe apelar a la tradición. Hay tradiciones que deben conservarse, y hay otras que es mejor que desaparezcan. A menudo, el sostenimiento de determinadas tradiciones dificulta la evolución de la sociedad.

5.5. EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Aplicar lo señalado en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en su artículo 4° numeral 3, señala que es obligación de la administración pública "incorporar y promover el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno".
- Apoyar y fortalecer las políticas de igualdad y justicia social promulgadas.
- Deben dar el ejemplo y desplegar todos los medios y estrategias disponibles para lograr una cultura de igualdad, eliminando, junto a otras discriminaciones, la sostenida en el lenguaje.
- Manifestar la sensibilidad e intención inclusiva de la organización, lo que contribuye a mejorar su imagen institucional.
- Modernizarse y adaptarse a nuevas realidades y demandas sociales.
- Precisar que las mujeres son: trabajadoras, solicitantes, peticionarias, usuarias, proveedoras, deudoras, tutoras, emprendedoras, postulantes, progenitoras dentro de nuestras instituciones y familias.
- Incorporar un lenguaje no sexista, como indicativo de calidad y responsabilidad con la totalidad de la ciudadanía.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

RESPONSABILIDADES

El/La funcionario/a, jefe/a o representante de cada dependencia del Congreso de la República, es responsable de velar por el cumplimiento de esta guía, como de la difusión de la "Guía para el uso del lenguaje inclusivo: Si no me nombras, no existo", del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

El/La Jefe/a del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal será responsable de las acciones pertinentes para la capacitación y difusión de la mencionada Guía.



06 JUN 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
FEDATARIO

El Departamento de Recursos Humanos dispondrá lo conveniente con el fin de que se efectúe oportunamente las evaluaciones correspondientes.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la aplicación de la presente Guía, se considera el siguiente Glosario de Términos, de la "Guía para el lenguaje inclusivo del MIMP (2010):

1. **Androcentrismo.**- Visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino.
2. **Discriminación.**- Cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre la mujer y el hombre, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra.
3. **Equidad de género.**- Es la justicia en el tratamiento de varones y mujeres de acuerdo a sus respectivas necesidades. Implica el tratamiento diferencial para corregir desigualdades de origen a través de medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, obligaciones, beneficios y oportunidades.
4. **Estereotipo.**- Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable.
5. **Igualdad.**- Es la ausencia de discriminación y la erradicación de la distinta consideración y valor que tienen todavía los varones y las mujeres en la sociedad.
6. **Igualdad de género.**- Es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, oportunidades y responsabilidades de los varones y las mujeres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto, tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.
7. **Lenguaje inclusivo.**- Es el conjunto de propuestas de uso de la lengua castellana que busca personalizar la presencia de mujeres y hombres al escribir, hablar y representar, promoviendo que las y los hablantes abandonen o no incurran en el sexismo lingüístico y en el sexismo social presente en el lenguaje.
8. **Marcas lexicográficas.**- Indicador a menudo abreviado, que informa sobre la naturaleza y ámbito de uso del vocablo definido. El



Página 4 de 14

06 JUN 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ
Secretario Técnico de la Oficina Mayor
FEDATARIO

diccionario está plagado de marcas y abreviaturas que aportan contexto a las acepciones de una palabra o restringen o condicionan su uso.

9. **Sexismo.**- Es la discriminación de un género hacia otro por considerar inferior a este último. Es una práctica prejuiciosa ejercida durante muchos años que impide en mayor medida el género femenino, el goce del ejercicio de todos sus derechos, limitando su acceso a todas las oportunidades que merece como ser humano, y lo estereotipa en un determinado rol social.



8. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Resolución Legislativa del Congreso 002-2015-2016-CR, Estatuto del Servicio Parlamentario.
- Resolución N° 145-2006-2007-OM/CR, Reglamento Interno de Trabajo.
- Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer – CEDAW.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 015-2015-MIMP, Guía para el uso del Lenguaje Inclusivo. Si no me nombras, no existo. Promoviendo el uso del lenguaje inclusivo en las entidades públicas, agosto 2015.
- Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017".



06 JUN 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
FEDATARIO

9. ANEXO: RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO. EJEMPLOS:



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Usar el masculino genérico o neutro, y por lo tanto la perspectiva androcéntrica, para describir la realidad. El referente o modelo es siempre el niño, el hombre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El hombre ha avanzado mucho en esta materia. • Los niños recibirán la vacuna contra la gripe. • El ganador del concurso recibirá... • Los funcionarios trabajaron... 	<p>Crear también referentes y modelos femeninos, o que incluyan expresamente a las niñas o las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La humanidad ha avanzado... • Niñas y niños recibirán... • El ganador o ganadora. • Los Funcionarios y funcionarias trabajaron.



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Nombrar o referir a las mujeres mostrando su dependencia (familiar, laboral, de subordinación) con el hombre o emplear distinto tratamiento con mujeres que con varones, utilizando su nombre de pila únicamente o anteponiendo el artículo la.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Sra. de González, Lucía Sánchez, acudió sin su esposo. • Clara Martínez, hija de Gastón Martínez, es una gran deportista. • El Sr. Fernández y la Srta. Garmendia llegaron anoche. 	<p>Usar tratamientos igualitarios, que destaquen la valla de las mujeres por sí mismas, aparezcan nombradas con el mismo tratamiento que el varón, y, a no ser por cortesía o familiaridad, evitar el apelativo señorita (antes usado para aludir al estado civil de soltera), ni como mención a su desempeño como maestra o profesora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lucía Sánchez acudió sola (o sin su esposo). • Clara Martínez es una gran deportista. • El Sr. Fernández y la Sra. Garmendia llegaron anoche.

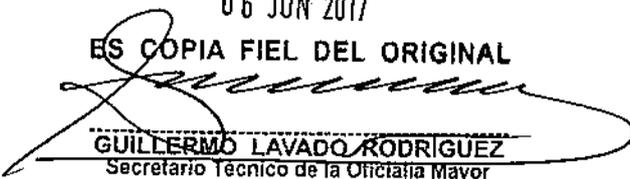


NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Aludir a las mujeres usando calificativos relacionados con la estética, el matrimonio o los roles asignados tradicionalmente a ella.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La joven investigadora, bella e inteligente, hizo una exposición memorable. • Carmen Torales, genial actriz, gran esposa y madre, recibió el premio emocionada. 	<p>Son innecesarios este tipo de «halagos», que desvían la atención hacia aspectos irrelevantes, cuando se está tratando de la faceta profesional de la mujer, que es lo que interesa realmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La investigadora hizo una exposición memorable. • Carmen Torales, genial actriz, recibió el premio emocionada.



06 JUN 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ
 Secretario Técnico de la Oficina Mayor
 FEDATARIO

NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Usar vocablos o giros lingüísticos peyorativos hacia las mujeres, recreando estereotipos y minusvalorando injustamente sus comportamientos, actividades o responsabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujer tenías que ser. • Despistada como tu madre • Refranes, piropos, frases hechas... 	<p>Respetar y valorar a todas las personas por igual, y tenerlo presente en cada una de nuestras comunicaciones.</p>



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Utilizar el término mujer innecesariamente, cosa que no se hace con el hombre (Pensemos: ¿varones periodistas?). Se hace una denominación sexuada impropia y redundante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres periodistas leyeron el comunicado. • Las mujeres escritoras... 	<p>Los determinantes y el propio contexto nos dan la clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las periodistas... • Las escritoras... <p>Puede utilizarse el término mujer u otra fórmula posible cuando se genere alguna confusión (palabra coincidente con otra o nos interese destacar la presencia femenina):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera promoción femenina de guardias. • Las máquinas cortadoras... • Las mujeres encargadas de atender las máquinas cortadoras, o bien refrigeradoras, envasadoras.

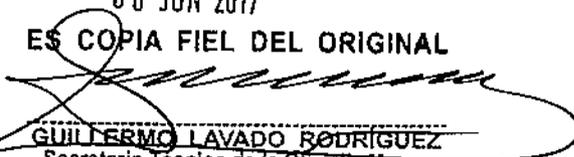


NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Emplear el masculino para denominar profesiones y titulaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La médico, la ingeniero, la bombero, la bachiller, la técnico, la administrativo, la juez... 	<p>Casi todas las profesiones y titulaciones tienen, y así está admitido por la Real Academia Española (rae), formas femeninas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médica, ingeniera, bombera, bachillera, técnica, administrativa, jueza, fiscal, oficiala, aprendiz... <p>Debemos erradicar la idea de que las profesiones en masculino connotan mayor prestigio social y consideración. Decir en femenino es valorar y presentar los logros femeninos en el ámbito socio laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los vocablos que refieren indistintamente a varones y mujeres distinguen el género por medio del artículo: • La/el periodista • La/el taxista • La/el cantante



06 JUN 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ
 Secretario Técnico de la Oficina Mayor
 FEDATARIO



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Insistir en la designación masculina para aludir cargos públicos ejercidos por mujeres.</p> <p>Con ello, se presentan como excepciones los casos de mujeres en puestos de responsabilidad: se sugiere que las mujeres han accedido a lugares que no les corresponden o a actividades de prestigio social reservadas para los varones.</p> <ul style="list-style-type: none">• La intendente, la presidente, la ministro, la concejala, la edil...	<p>La mayoría de cargos y puestos de responsabilidad tienen ya admitida la forma femenina.</p> <ul style="list-style-type: none">• Intendente, presidenta, ministra, concejala, edila...



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Utilizar permanentemente las formas en masculino para nombrar a personas o grupos de personas formados por varones y mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ciudadanos, jóvenes, vecinos, profesores, niños...	<p>Usar genéricos o colectivos reales que nombran por igual a varones y mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ej. Ciudadanía, juventud, vecindario, profesorado, niñez...



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Utilizar siempre términos como...</p> <ul style="list-style-type: none">• Los peruanos, los médicos, los jubilados, los mayores, los administrativos, los usuarios, los humanos, los profesores, los políticos...	<p>Usar perífrasis, dando un rodeo, para incluir a mujeres y varones o sustituir gentilicios en masculino por el lugar de origen o un colectivo + gentilicio:</p> <ul style="list-style-type: none">• El pueblo peruano o la población peruana, el personal sanitario, las personas jubiladas, las personas mayores, el personal administrativo, las personas usuarias, los seres humanos, el personal docente, la clase política...



06 JUN 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ
Secretario Técnico de la Oficina Mayor
FEDATARIO

NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Usar continuamente vocablos como...</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerente, director, secretario, magistrado, licenciado, coordinador, tutor... 	<p>Utilizar nombres abstractos, para mencionar el cargo, titulación o profesión, evitando nombrar a la persona que en ese momento concreto lo desempeña:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerencia, dirección, secretaría, magistratura, licenciatura, coordinación, tutoría...



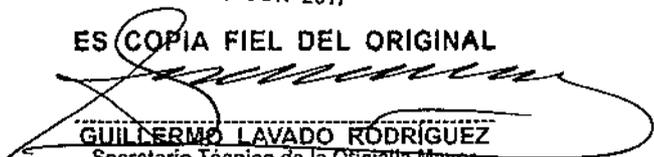
NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Emplear reiteradamente...</p> <ul style="list-style-type: none"> El propietario, el empresario, el emprendedor, los trabajadores, el solicitante, el postulante... 	<p>Desdoblar, usando la forma femenina y la masculina, pues hablamos de realidades diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Propietarias y propietarios, empresarios y empresarias, emprendedores y emprendedoras, los y las trabajadoras, él y la solicitante, las y los postulantes... En este caso hay que establecer la concordancia gramatical con artículos y adjetivos que acompañen al sustantivo. <p>Esta concordancia puede hacerse con el género del sustantivo que aparece en último lugar o el más próximo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las niñas y los niños están invitados a la fiesta de fin de curso; o al revés, los niños y las niñas están invitadas... Usar las dobles formas es referir con equidad, pero también alternar en el discurso el orden de presentación. Mujeres y varones, los y las representantes...



06 JUN 2017

Página 9 de 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ
 Secretario Técnico de la Oficina Mayor
 FEDATARIO



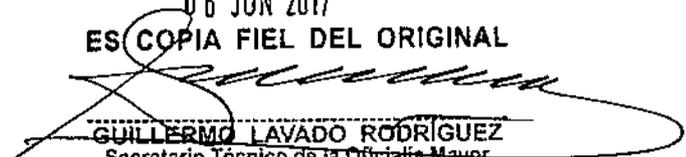
NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Hacer uso del denominado salto semántico, donde inicialmente parece incluirse en el término genérico masculino a las mujeres y más adelante en el discurso se descubre que no están incluidas, sino que son un mero apéndice o complemento del varón, del que enteramente dependen.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los nómadas se trasladaban con sus enseres, sus mujeres e hijos de un lugar a otro.• Los jóvenes consumen mucho alcohol, y las chicas un poco menos.	<p>Tengamos en cuenta que las mujeres no son equiparables a un objeto, ni deben ser consideradas después ni desde el hombre, sino con el hombre.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los pueblos nómadas se trasladaban de un lugar a otro.• La juventud consume mucho alcohol. Las jóvenes un poco menos que los jóvenes.



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>El lenguaje administrativo suele dirigirse a la ciudadanía en masculino.</p> <ul style="list-style-type: none">• El funcionario...• El solicitante...• El abajo firmante...	<p>Diseñar documentos abiertos donde se ofrezca la posibilidad de que quien solicita sea hombre o mujer. El uso de las barras o los guiones, e incluso los paréntesis, es muy útil en formularios, solicitudes, impresos, recibos, donde debemos ahorrar espacio. Han de utilizarse en lenguaje escrito, restringiendo en lo posible su uso.</p> <ul style="list-style-type: none">• La/el funcionaria/o...• El/la solicitante...• El/la abajo firmante... <p>Podemos omitir adjetivos y participios en género masculino y femenino en busca de estructuras que expresen lo mismo. Son muy útiles en el lenguaje administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dn./Dña. ...nacido/a... domiciliado/a en... <p>O bien:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre y apellidos... natural de o lugar de nacimiento... con domicilio en...



06 JUN 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GUILLERMO LAVADO RODRÍGUEZ
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
FEDATARIO

NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Expresarse diciendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los contratantes/El contratante El demandado 	<p>Recurrir a convenciones administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La parte contratante La parte demandada



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Firmas: en ciertos documentos administrativos la firma no corresponde con el sexo de la persona designada en el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> El director Dra. Sandra Cánepa Perez 	<p>Cuando conocemos el sexo de la persona que ocupa el cargo debemos personalizarlo o bien emplear abstractos, para evitar confusiones y ambigüedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> La directora Dra. Sandra Cánepa Perez La dirección, la inspección, la secretaría de...



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Afirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los solicitantes presentarán... Los asistentes propusieron soluciones alternativas. 	<p>Cambiar la sintaxis de la oración:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con la solicitud se deberá presentar... Se propusieron soluciones alternativas.



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Hacer uso siempre del sujeto en masculino:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando el usuario solicite... El abonado tiene cinco mensajes de regalo. El lector disfrutará mucho. 	<p>Podemos evitar la mención del sujeto, empleando el impersonal con la tercera persona del singular, usar la segunda persona del singular (vos, tú, usted) y la primera del plural, evitando la tercera del singular con marca de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando se solicite... Si usted posee abono... Con la lectura de este libro sentirán una gran satisfacción.



06 JUN 2017
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

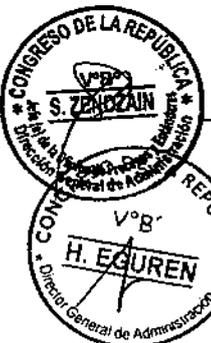
GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ
 Secretario Técnico de la Oficina Mayor
 FEDATARIO

NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Afirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los congresistas están a punto de aprobar la ley. 	<p>El uso de pasivas reflejas o perifrásticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta tarde la ley será aprobada en el Congreso de la República.

NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>El uso reiterado de nosotros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nosotros queremos promover la justicia. 	<p>También podemos eludir el sujeto, que queda marcado con desinencias verbales, pues en castellano se considera enfático y reiterativo el uso explícito de los pronombres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Queremos promover la justicia.

NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>El uso permanente de él, los, aquel o aquellos, seguidos del relativo que, con sentido generalizador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El que presente la solicitud... • Aquellos que estén en desacuerdo... 	<p>El uso de quien o quienes, sin marca de género, o las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quien presente la solicitud... • Quienes estén en desacuerdo... • Las personas que presenten... • Las personas que estén en desacuerdo...

NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Emplear constantemente el impersonal uno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uno siempre tiene cosas que hacer. • Ayer vino uno con propuestas interesantes. • Cuando uno va a su trabajo... 	<p>Usar alguien, cualquier(a), la(s) persona(s), el ser humano... Si uno es sujeto, puede utilizarse la segunda persona del singular o la primera del plural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas siempre... • Ayer vino alguien con... • Cuando cualquier persona... • Cuando nos vamos al trabajo... • Cuando te vas al trabajo



06 JUN 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ
 Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
 FEDATARIO

NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>Usar sistemáticamente todos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los empleados finalizan su horario de trabajo a las 5. • Como sabemos todos, hay todavía asuntos que solucionar. 	<p>Decir todas y todos, todo el mundo, la gente, las personas...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los empleados y empleadas... • Como todo el mundo sabe...



NO ES INCLUSIVO	ES INCLUSIVO
<p>El uso de alguno, algunos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunos trabajadores llegan tarde. 	<p>El uso de alguien, alguna(s) persona(s), sin marca de género o englobando a ambos géneros, y dependiendo del contexto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunas personas llegan tarde al trabajo.



06 JUN 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
FEDATARIO



10. ÍNDICE

1. OBJETIVO..... 1

2. FINALIDAD 1

3. ALCANCE 1

4. MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES 1

5. DISPOSICIONES GENERALES..... 1

 5.1 CRITERIOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LA REDACCIÓN 1

 5.2 CRITERIOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LAS REPRESENTACIONES GRÁFICAS 2

 5.3 CRITERIOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LA COMUNICACIÓN ORAL 2

 5.4 CRITERIOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO DENTRO DE LAS NORMAS LINGÜÍSTICAS 3

 5.5 CRITERIOS PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA..... 3

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 3

 RESPONSABILIDADES 3

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS 4

8. BASE LEGAL 5

9. ANEXO: RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO. EJEMPLOS: NO ES INCLUSIVO, ES INCLUSIVO 6

10. INDICE 8



POPE-DGA/ 08.03.2017

06 JUN 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ
 Secretario Técnico de la Oficialía Mayor
 FEDATARIO